CONTRATO N° 46/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE FÁBRICA DEL DPTO DE IDENTIFICACIONES". (ID. N° 287.266)

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 944.439,** denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Servicios de Ingeniería y Material S.A. **(SERMAT S.A.)**, con RUC. **N° 80010941-4**, Teléfono: (+59521) 681 855 / 677 109, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2º Víctor Valdez, de esta capital, representada para este acto por el **Señor JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG,** en su carácter de Director, con Cédula de Identidad Civil **N° 286.521,** denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos de Fabrica del Dpto. de Identificaciones", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	7	0	245	30	1	99	29.998.920

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el (ID. Nº 287.266).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015, PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE FÁBRICA DEL DPTO DE IDENTIFICACIONES"**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 48

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

COMANDANCIA

CONTRATO N° 46/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE FÁBRICA DEL DPTO DE IDENTIFICACIONES". (ID. N° 287.266)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERMAT S.A.							
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento (Destrucción) y Disposición final de Residuos de desechos de fábrica del Dpto. de Identificaciones.	Kg	Camionada	21.126	1.420	29.998.920
Total							**29.998.920**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 29.998.920**.- (Guaraníes: Veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veinte).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

***Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Avda. Boggiani esq. RI 2 Ytororo. Telef: (+59521) 605.461.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.7 – "Servicio de Identificación de Personas".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

CONTRATO N° 46/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2015 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE FÁBRICA DEL DPTO DE IDENTIFICACIONES". (ID. N° 287.266)

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP. a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 11 del mes de MAYO del año 2015.

JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG
Cédula de Identidad Civil N° 286.521
SERMAT S.A.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Policía Nacional